

Edicto No. SG. 1256-2020DV

El Suscrito Secretario General, de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que en el Proceso de Decisión de Quejas sobre Vehículos de Motor No.196-19DV instaurado por EDUARDO ALBERTO PALACIOS BUSTAMANTE en representación de ELENA MARUJA BÁRCENAS ORTEGA en contra de GRUPO SÍLABA, se ha dictado una RESOLUCIÓN, cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA. DIRECCIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR. PANAMÁ, VEINTIOCHO (28) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE (2020).

VISTO:

...

Por lo antes expuesto, el Director Nacional de Protección al Consumidor de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, en uso de sus facultades legales, ADMITE las pruebas presentadas por el representante de la consumidora, consistentes en: Copia simple del REGISTRO UNICO DE PROPIEDAD VEHICULAR No.1573116 (fj.6); copia simple de documento No.4928 (fj.7); copia simple de nota Panamá, 12 de febrero de 2010 (fj.8); copia simple de CERTIFICACIÓN Panamá, 12 de febrero de 2010 (fj.9); copia simple de nota Panamá, 03 de octubre de 2018 (fj.10); copia simple de CONTRATO DE FIDEICOMISO DE GARANTIA MUEBLE (fs.11-13 y reverso); copia simple de nota 22 de febrero de 2019 (fs.14-15); Copia simple de AUTOMAX-POLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES Fecha 21/07/2016 (fj.33); copia simple de AUTOMAX-POLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES Fecha 04/07/2017 (fj.34); copia simple de POLIZA #2018-07103-09 (fj.35); Original CONTRATO SERVICIO PROFESIONALES LEGALES (fj.36).

ADMITE las pruebas presentadas por la representante del agente económico, consistentes en: Copia cotejada de RECIBO RI-12164423 (fj.38); copia cotejada de INSCRIPCION DE VEHICULO No. DOCUMENTO 2019-100500 (fj.39); copia cotejada de CERTIFICACION CORTA No. DOCUMENTO 1573116 (fj.40); copia cotejada de REGISTRO UNICO DE PROPIEDAD VEHICULAR No.4289913 (fj.41).

FUNDAMENTO JURÍDICO: Artículo 119 de la Ley No. 45 de 31 de octubre de 2007. Ley 14 de 20 de febrero de 2018. Artículos 780, 781, 832, 835, 843, 849, 856, 873, 876 y demás concordantes del Código Judicial.

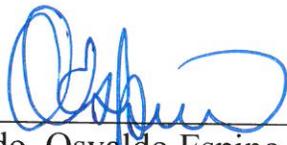
Notifíquese y Cúmplase,

(Fdo.)

ELIAS ELIAS CABRERA
Director Nacional de Protección
al Consumidor.

DNP/EEC/DV/EV
Queja No.196-19DV

Por tanto, a fin de que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy, trece (13) de septiembre de dos mil veinte (2020), a las nueve de la mañana (9:00am), por el término de veinticuatro (24) horas.


Licdo. Osvaldo Espino P.
Secretario General



SG/OEP/EV (md)
Queja No.196-19DV